JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

PUNTA ARENAS, 05 DE MAYO DE 2017.

CROACIA N°569
PUNTA ARENAS
Fono: 61-2228803
RUT: 60.908.000-0

ORDEN DE COMPRA N°03

SEÑORES: PURISIMA DEL CARMEN MALDONADO FRIZ. **RUT:** 9.024.777-8

DIRECCION: MILODÓN 177, PUERTO NATALES.

FONO/FAX 61-2412859 **E-MAIL:** pury.frada@hotmail.com

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IMPUESTO 10%	VALOR TOTAL
17	COFFEE BREACK - CATERING QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: *Sandwich ave pimiento en pan integral. *Tapaditos de jamón de pavo cocido con lechuga. *Mini pastelitos de yoghurt. *Brochetas de frutas. *Galletitas de avena. *Jugos naturales. *Agua mineral sin gas. *Loza y mantelería.	$ 5.000	$ 500	$ 5.500	$ 93.500
					$ 93.500

SON: Noventa y tres mil quinientos pesos.-

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD GESTIÓN DE COMPRAS

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
ENCARGADO UNIDAD RECURSOS, COMPRAS Y PERSONAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

PABLO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

FP N°01 de fecha 04/05/2017 Unidad de Control y Gestión Interna.
CDP N°90 de fecha 05/05/2017.
RES. EX. N°221 de fecha 05/05/2017.
Imputación Presupuestaria: 09.09.01.24.01.234 "Capacitación a terceros".

CERTIFICADO N°90

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha de emisión del presente documento, la JUNAEB cuenta con el presupuesto año 2017 de $ 93.500.- (noventa y tres mil quinientos pesos), para el financiamiento de la contratación del servicio de suministro de café para capacitación a terceros, con cargo al ítem 09.09.01.24.01.234. Capacitación a terceros.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD GESTION DE RECURSOS

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS JUNAEB
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 05 de mayo de 2017.

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CAFÉ CON LA EMPRESA PURISIMA DEL CARMEN MALDONADO FRIZ, MEDIANTE TRATO DIRECTO POR COMPRA INFERIOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº221.

PUNTA ARENAS, 05 DE MAYO DE 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N°492 de fecha 30 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación que establece nombramiento del Secretario General de la Junaeb en forma transitoria y provisoria (TP); en la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, y sus modificaciones; en la Ley N°20.981 sobre Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2017; en la Resolución N° 182 de fecha 01 de junio de 2015 que nombra Director Titular de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena; en la resolución N° 008 de fecha 17 de enero de 1986 y la resolución exenta N° 464 de fecha 06 de marzo de 2017, referidas a delegación de facultades a los Directores Regionales de Junaeb; en la resolución exenta N°613 de fecha 17 de marzo de 2017 que aprueba la versión N°19 del Manual de Procedimiento de Compras de Junaeb; en el formulario de pedido N°01 de fecha 04 de mayo de 2017 emitido por la Unidad de Control y Gestión Interna; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°90 de fecha 05 de mayo de 2017 emitido por el Encargado de la Unidad de Recursos, Compras y Personas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, la JUNAEB tiene como misión ***"facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional"***.

3.- Que, a través del Formulario de Pedido N°01 de fecha 04 de mayo de 2017, la Unidad de Control y Gestión Interna ha solicitado a la Unidad de Recursos, Compras y Personas contratar mediante trato directo la ejecución del servicio de suministro de 17 coffee Breack para capacitación a terceros en la comuna de Puerto Natales.

4.- Que, se ha verificado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Que, en virtud de lo expuesto se solicitó cotización a la empresa **Purísima del Carmen Maldonado Friz**, Rut 9.024.777-8.

6.- Que, la empresa **Purísima del Carmen Maldonado Friz**, cotizó la ejecución del servicio por un valor bruto de $ 93.500.-(noventa y tres mil quinientos pesos), siendo esta oferta conveniente a los intereses de la institución.

7.- Que, artículo 53, letra a) del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que ***"Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"***.

8.- Que, el punto 9.2 del Manual de Compras de JUNAEB aprobado por Resolución Exenta N°613 de fecha 17 de marzo de 2017 de la Dirección Nacional, señala que excepcionalmente, cuando los proveedores no estén inscritos en el Registro de Proveedores de Chilecompra, y el monto de la compra no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales, se podrá efectuar una orden de compra fuera del Sistema de Compras y Contratación Pública o fuera del portal.

9.- Que, el valor total del servicio a contratar no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales.

10.-Que, la empresa **Purísima del Carmen Maldonado Friz** no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Chileproveedores.

11.- Que, la JUNAEB dispone de recursos financieros para la contratación del servicio solicitado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90 de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el encargado de la Unidad de Recursos, Compras y Personas de esta Dirección Regional.

En mérito de lo anterior;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE contratar bajo la modalidad de trato o contratación directa la prestación del servicio de suministro de 17 coffee Breack para capacitación a terceros en la comuna de Puerto Natales, fundada en la causal establecida en el artículo 53, letra a) del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE contratar directamente a la empresa **Purísima del Carmen Maldonado Friz**, Rut **9.024.777-8** para la prestación del servicio de suministro de 17 coffee Breack para capacitación a terceros en la

comuna de Puerto Natales, por un valor total de **$ 93.500.-(noventa y tres mil quinientos pesos)**, impuesto incluido.

ARTÍCULO TERCERO: PERFECCIÓNESE la respectiva contratación a través de la emisión de la orden de compra fuera del Sistema de Compras y Contratación Pública y aceptación por parte del proveedor seleccionado, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este trato directo.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme a la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, al ítem 09.09.01.24.01.234. "Capacitación a terceros".

ANÓTESE, REGÍSTRESE E INFÓRMESE A TRAVÉS DEL BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

PABLO OYARZUN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - JUNAEB

POC/GMM/AGR/acr.

DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad Recursos, Compras y Personas.
2. Unidad Control y Gestión Interna.
3. Archivo Dirección Regional.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 09.05.2017

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 1 de 1

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más períodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**01**				
Fecha	04	05	2017		
Unidad o Departamento Demandante :	**Unidad de Control de Gestión Interna**				
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**		**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION:	**$ 93.500**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición : **Servicio de Coffee break**

Detalles del Artículo	CANTIDAD
Servicio de coffee break - catering	**17**

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	Ponderación

PLAZO DE ENTREGA: 11/05/2017

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS UNIDAD UCGI

ELIZABETH GÓMEZ ULLOA
ENCARGADA UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN INTERNO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Director Regional

PABLO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DOCUMENTO INGRESADO
UNIDAD DE FINANZAS
Fecha: 04/05/17 Hora: 11:00 hrs